

Resolución N° 905 /14

La Plata, 14 de Mayo de 2014

VISTO

El Reglamento Electoral, aprobado por resolución n° 904/14.

CONSIDERANDO

Que el reglamento invocado contempla un error de transcripción al fijar el plazo para participar en el acto electoral por parte de los nuevos matriculados.

Por lo tanto el Consejo Superior, en sesión de fecha 14 de Mayo de 2014 (Acta 448) en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere,

RESUELVE

Artículo 1°: modifíquese la fecha estipulada en el Art. 4 del Reglamento Electoral (**Res. 904/14**) título *De Los Padrones*, en el cual se fija el plazo para participar en el acto electoral invocado.

Artículo 2°: los Técnicos que se matriculen hasta el día 30/06/2014 participarán del Acto Electoral en cuestión.

Artículo 3°: sírvase la presente como *Fe de Erratas* de la resolución 904/14.

Artículo 4°: Dése a conocimiento de los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Colegiados. Cumplido. Archívese.